



MINISTERIO DE SALUD

SIS Seguro Integral de Salud

N° 008 -2022/SIS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 14 ENE 2022

VISTOS: El Informe N° 018-2022-SIS-OGAR/OGRH con Proveído N° 18-2022-SIS/OGAR de la Oficina General de Administración de Recursos y el Informe N° 009-2022-SIS/OGAJ-EYAZ con Proveído N° 021-2022-SIS/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 125-2021/SIS se designó el cargo de Directora Adjunta de la Oficina General de Administración de Recursos del Seguro Integral de Salud – SIS, siendo que se ha visto por conveniente aceptar la renuncia al citado cargo;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 172-2020/SIS se designó el cargo de Asesor de la Secretaría General del SIS, cuya renuncia fue aceptada a partir del 16 de enero de 2022, mediante Resolución Jefatural N° 006-2022/SIS, siendo necesario designar a la persona que ejercerá dicho cargo;

Con los vistos de la Directora General de la Oficina General de Administración de Recursos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Secretario General; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, y en el Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2011-SA, modificado por Decreto Supremo N° 002-2016-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia formulada por la Abogada DELILA SONIA ARRAGA ALVAREZ, en el cargo de Directora Adjunta de la Oficina General de Administración de Recursos del Seguro Integral de Salud, a partir del 16 de enero de 2022, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar, bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, a la Abogada DELILA SONIA ARRAGA ALVAREZ en el cargo de Asesora de la Secretaría General del Seguro Integral de Salud, a partir del 17 de enero de 2022.



Artículo 3.- Notificar la presente resolución a los interesados y los órganos del Seguro Integral de Salud, para conocimiento y fines.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución en el diario oficial El Peruano y en el Portal Institucional del Seguro Integral de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



N. MIRANDA



C. TENGAN

HECTOR MIGUEL GARAVITO FARRO
Jefe del Seguro Integral de Salud



V. ZUMARAN